

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ARMADA NACIONAL
PREFECTURA NACIONAL NAVAL



DIRECCION REGISTRAL Y DE MARINA MERCANTE

Circular DIRME N° 004/2002.-

Montevideo, 11 de julio de 2002.-

BUQUES PESQUEROS NACIONALES DE ULTRAMAR
PUERTO DE DESPACHO EN EL EXTERIOR

ANEXOS: “ALFA” Formulario tipo de remisión de información.-

INFORMACION: Esta Dirección es responsable por el control de los buques mercantes de cualquier categoría que operen en el exterior en lo que al buque y a su tripulación refiere, todo lo cual encuadra en un marco legal vigente, por lo que se hace necesario establecer los procedimientos que hagan aquello posible.-

DESARROLLO:

Los buques pesqueros de ultramar nacionales que tengan puerto de despacho en el exterior de la República Oriental del Uruguay deberán remitir desde esta fecha en adelante a la Dirección Registral y de Marina Mercante no después de transcurridas 24 horas del despacho del buque la información que impone el Formulario del Anexo "ALFA", de acuerdo a las guías de llenado que lo acompañan.-

Aquellos buques que estén en el mar, igualmente remitirán la información del formulario que corresponda pero de la última marea realizada en igual plazo, continuando luego de acuerdo a esta Circular.-

LISTA DE DESTINATARIOS

Prefecto Nacional Naval

NAVALMAR S.A.

VERRYMAR

RONIBLUE S.A.

LINGONT S.A.

ISLA ALEGRANZA S.A.

PLESTIN S.A.

VAKIN S.A.

NAFISOL S.A.

GUIA DE LLENADO DEL FORMULARIO

Nombre del Buque: *Nombre completo del buque pesquero*

Puerto de Despacho *Nombre del Puerto*

País *Nombre del País*

Despachado a zona de pesca *Especificar zona de la forma mas precisa posible, nombre si lo tuviera, latitud y longitud, perteneciente a un mar, océano, etc.-*

Nro. de viaje: *especificar que viaje de pesca es contando desde el 1° de enero del año que se trate*

Duración estimada de la marea: *estimación en días*

CUADRO

Nro.: *Número correlativo de la cantidad de tripulantes.*

Tripulante: *Nombre y Apellido de cada tripulante*

Nacionalidad: *País del que sea ciudadano natural o legal según sea el caso.*

**Doc. de Identidad
Pasaporte
Libreta de Embarque** *Se anotará número de Libreta de Embarque para tripulantes uruguayos y de Pasaporte o Documento de Embarque para extranjeros.*

Categoría o función: *Del tripulante que se trate; ej. Capitán, Jefe de Máquinas, Marinero, Cocinero, etc.*

PIE DE HOJA

Puerto de Descarga: *Nombre del Puerto donde se efectuó la descarga del recurso capturado.-*

Fecha de Descarga: *Día o días en que se efectuó la misma.-*

Firma del Capitán: *Manuscrita; no debe ser sello.*

Aclaración de Firma: *En letra de imprenta mayúscula*

Sello del Buque en el ángulo inferior derecho del formulario.

